

STEs-i, a la que pertenece SATE-STEs, pide públicamente al Gobierno que dignifique la Formación Profesional en la nueva ley de Educación.

Las enmiendas que pretendemos incorporar al texto de la Ley, tratan de poner fin, por un lado, a la discriminación que viene sufriendo el Profesorado del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional (PTFP) con respecto al del Cuerpo de Enseñanza Secundaria (PES) ya que, en ambos casos, desarrollan la misma tarea, tienen igual horario y las mismas responsabilidades, pero no tienen los mismos derechos (retributivos, administrativos, pensión).

Por otro lado, dado que la redacción actual de la enmienda deja fuera las titulaciones actualmente declaradas “equivalentes a efectos de docencia”, generando una gran incertidumbre respecto al futuro del profesorado interino con la titulación de Técnico Superior o Técnico Especialista, pedimos que se incluyan “las titulaciones declaradas equivalentes a efecto de docencia” y que éste sea el criterio para adscribir a todo el profesorado en el cuerpo de PES. El no incluir esta reivindicación puede generar un grave problema para que las Administraciones Educativas provean a determinadas enseñanzas de FP de docentes cualificados dado que no existen titulaciones universitarias relacionadas con dichas especialidades (Peluquería, Estética, Servicios de Restauración, Cocina y Pastelería, Artes Gráficas, Madera y Mueble, Industrias Alimentarias, Transporte y Mantenimiento de Vehículos...).

A continuación, detallamos las mejoras propuestas que hemos elevado al Ministerio para la nueva ley de Educación:

Que la totalidad del profesorado que actualmente se halla integrado en el Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional sea adscrito directamente al cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria con los mismos derechos que el cuerpo en el que se integran, con el consiguiente reconocimiento laboral, profesional y retributivo, como paso previo a la implantación del cuerpo único de docentes. A igual trabajo, iguales condiciones.

Que se respeten todas las titulaciones declaradas equivalentes a efectos de docencia establecidas en el RD276/2007 de acceso a la función pública docente (e l 27% en la LOE y el 28,5% en la LOGSE) y, en su caso, se amplíen si fuera necesario, a los titulados de Ciclos Formativos de Grado Superior cuyos títulos han sido creados con posterioridad al citado RD. En este caso estaremos retroalimentando la Formación Profesional con personas formados de manera especializada y contribuyendo a mejorar su calidad y dignificar la FP.

Que se establezcan las medidas correctoras necesarias para garantizar que ningún docente interino con tiempo de servicios a la entrada en vigor de la presente ley se vea afectado de manera negativa por los cambios normativos introducidos por esta norma. Si no fuera así, perderíamos docentes cualificados y con experiencia.

Que sea el Ministerio quién regule el RD de Acceso en pro de mejorar y dignificar la Formación Profesional teniendo en cuenta la experiencia profesional, en negociación con las organizaciones representantes del profesorado.

En Melilla, 17 de noviembre de 2017

Elvira Sánchez

Por el Secretariado de SATE-STEs